



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Ciudad de Puerto Iguazú, 7 de Julio de 2005.-

Expediente: 145/04 Letra "C"

ORDENANZA N° 44/05.-

VISTO:

La necesidad de reglamentar la nueva actividad: **Paseadores de perros**, que se viene observando en nuestra ciudad y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que los ciudadanos que realizan esta actividad, se ajusten a las normas que en la materia establecen las normas vigentes.

Que para lo cual se hace imprescindible habilitar el **Registro de Paseadores de Perros** y el dictado de cursos de normas higiénicas, sanitarias y de seguridad; para dicha actividad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Crease el Registro Municipal para paseadores de perros, con carácter obligatorio en el ámbito de la Ciudad de Puerto Iguazú. A tal efecto se establece un plazo de 90 días hábiles de sancionada la presente Ordenanza, para que se inscriban los interesados.

ARTÍCULO 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal incluirá ésta nueva actividad, a los fines tributarios correspondientes y reglamentará la actividad en lo atinente a normas de seguridad e higiene.

ARTÍCULO 3°: El organismo de aplicación de la presente ordenanza, será la Dirección de Bromatología Municipal.

ARTÍCULO 4°: Se prohíbe el paseo de perros por las arterias del micro centro, plazas y calles peatonales; siendo permitido únicamente el retiro y devolución de esos animales en dichos lugares.

ARTÍCULO 5°: Cualquier daño en la vía pública a personas, cosas u otros animales, será de responsabilidad exclusiva del dueño o del paseador de perros.

ARTÍCULO 6: Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Juan Domingo Moja
 Secretario
 Honorable Concejo Deliberante
 Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Puerto Iguazú - Misiones

MESA GNAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS

Expte. 145/05 Letra DEM

ENTRADA SALIDA

Día 8 Mes Julio Año 2005



Miguel Jorge Flores
 MIGUEL JORGE FLORES
 PRESIDENTE
 Honorable Concejo Deliberante
 de la Ciudad de Puerto Iguazú